



Kandy Maku, 25 años traspasando fronteras a través de la música vallenata

P. 12

POLÍTICA

Entregan credencial al alcalde electo de Fonseca que recibió su apoderado

P. 2



Directora de la sede Villanueva de la Uniguajira, Soledad Zabaleta Montero, fue exaltada como personaje del mes en El Molino

P. 9

Frente amplio de La Guajira pide al Gobierno nacional se derogue régimen tarifario especial

El Frente Amplio de Usuarios de los servicios públicos de La Guajira le exige al Gobierno y al Congreso, la derogatoria del régimen tarifario especial.

Solicitan que establezca una mesa de concertación para discutir la política pública del sector eléctrico y para concertar tarifas justas y pagables. P. 2

GENERALES

La Justicia argentina investiga al ex presidente Alvaro Uribe por crímenes de lesa humanidad

P. 11

Sama pidió a nueva gerente no actuar aun

Foto Cortesía / Diario del Norte.



Los socios y representantes de las Asociaciones de Autoridades tradicionales Sumain Ichi representada por Pablo Meza Rosado, Joaquín Rosado, Trujillo Epieyu, Elmer Altamar Gómez y Asocharma, en un comunicado, respondieron a las denuncias del gerente de Salinas de Manaure, Daniel Robles, sobre las irregularidades que según su criterio se cometieron en la elección de Elizanyela María Gómez, como nueva gerente del gremio. Expresaron que hasta tanto no se perfeccione el trámite ante Cámara de Comercio, Elizanyela Gómez, no realizará ninguna actuación en calidad de representante legal de Sama ante terceros, para evitar incertidumbres. P. 8

REGIONALES

Bomberos de Urumita anuncian que no podrán atender las posibles emergencias que se presenten durante el fin de año

P. 10



Biólogos del Caribe colombiano descubren seis nuevas especies de isópodos terrestres para Colombia

P. 10

POLÍTICA

El alcalde José Ramiro Bermúdez Cotes cambió la historia de las familias de Belén Curiel

P. 2



JUDICIALES

Hombre es asesinado por un sicario que le propinó tres balazos en el Distrito de Riohacha

P. 15

Muere hombre en Villanueva al caer de un poste cuando intentaba reconectarse a la energía

P. 15

Oráculos

No hubo demanda

La demanda electoral que tenía programada radicar en contra de la alcaldesa electa de Villanueva Cielo Peñaloza, fue reversada. Parece que la Virgen del Carmen le dijo no lo hagas porque nos embalan. El switch político lo interpretamos que si demandan la elección, enseguida denuncian a una de las jueces que estaría prevaricando por falta de competencia y amistad con una de las partes involucradas.

Amagos de renuncia

En la administración departamental a cargo de Diala Wilches, hubo amagos de renuncias ¿Y no van a esperar que se poseione Jairo Aguilar? Sí, claro. La cantidad de paros que se han presentado en La Guajira le ocasionaron un estrés agudo al secretario de Educación Aduolfo Manjarrez, y fue tan fuerte que renunció, pero retiró la renuncia ¿Y la secretaria de Hacienda? También tuvo la intención, pero ella está como un roble.

Política fonsequera

El fogón de la política en Fonseca está que arde y quienes le estarían metiendo candela son los concejales electos del sector de Micher Pérez, que harán parte de la minoría ¿Minoría? Sí, de los 13 concejales electos, 9 son aliados del candidato perdedor 'Kike' Fonseca. A ellos les tocó retirarse del sitio en donde recibían la credencial porque la burla y la mofa que les hacia el personal de Micher les agobiaba.

Recuperan al Guazara

El hotel Guazara de Villanueva, sitio donde en el pasado se hicieron grandes eventos sociales y políticos, se levanta de sus propias ruinas gracias a la gestión que hizo el actual secretario general de la Cámara Jaime Luis Lacouture, quien consiguió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo su recuperación para darlo al servicio en el 2024. El hotel será saneado y recuperado en su totalidad.

Micher Pérez no pudo asistir por estar en Valledupar

Entregan credencial al alcalde electo de Fonseca que recibió su apoderado

Funcionarios de la Registraduría Nacional, entregaron al abogado Wilmer Cobo, la credencial que obtuvo el alcalde electo de Fonseca, Micher Pérez, quien no pudo asistir por su traslado a la ciudad de Valledupar para cumplir con la inducción de la Escuela Superior de Administración Pública.

“Recibimos con profunda gratitud, primero con Dios, con el pueblo fonsequero y con todo el equipo que me acompaña, la credencial que emite la Registraduría Nacional del Estado Civil @ registraduria y que me acredita como el alcalde electo



Micher Pérez manifestó que en el cuatrienio que inicia trabajará con dedicación absoluta para atender cada sector social.

del municipio de Fonseca, para el periodo 2024-2027”, expresó en un comunicado a la opinión pública.

Agregó que “estamos llenos de alegría porque ganó la democracia y es con la ciudadanía nuestro compromiso”, dijo.

En ese mismo sentido, el alcalde electo Micher Pérez, manifestó que en el cuatrienio que inicia trabajará con dedicación absoluta para atender cada sector social, tanto en la zona urbana como en la rural.

“Juntos, buscaremos oportunidades para construir un progreso equita-

tivo, escuchando y atendiendo las necesidades de los habitantes de Fonseca”, manifestó.

Puntualizó que con humildad y gratitud asume la confianza que depositó la comunidad al elegirlo su alcalde.

“Es un honor representar y trabajar por el bienestar de cada uno de ustedes. A través de un trabajo arduo, colaborativo y transparente, nos enfocaremos en desarrollar programas y proyectos que impulsen el crecimiento inclusivo y mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos”, dijo.

Al tiempo que felicitó a los nuevos concejales, que con sus aportes, así como con la diversidad de experiencias y puntos de vista, fortalecerán la capacidad de gestión y de servicio a Fonseca.

Obligan a usuarios a pagar las inversiones futuras de Air-e y Afinia

Frente amplio de La Guajira pide al Gobierno nacional se derogue el régimen tarifario especial

El Frente Amplio de Usuarios de los servicios públicos de La Guajira, en un comunicado a la opinión pública, le exige al Gobierno nacional y al Congreso de la República, la derogatoria del régimen tarifario especial.

Además, que se establezca una mesa de concertación regional para discutir la política pública del sector eléctrico y para concertar tarifas justas y pagables de acuerdo con los ingresos de la población.

En ese sentido, explican

que el régimen especial tarifario para el Caribe obliga a los usuarios a pagar las inversiones futuras de Air-e y Afinia en forma anticipada, las tarifas y los hurtos de energía como pérdidas eléctricas.

Por ello, los usuarios del Caribe en general y en particular los de Riohacha siguen sufriendo de unas escandalosas tarifas.

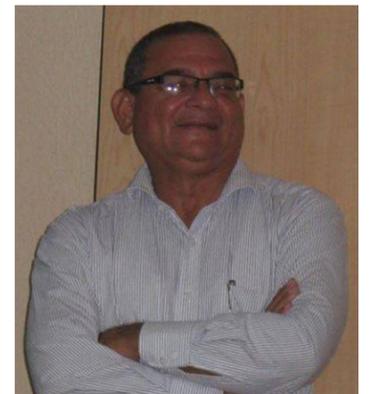
“Cada día sube el valor de kilovatio (CU) el cual pasó de costar \$569.66 en agosto del 2021 a \$ 1.130, en di-

ciembre del 2023, es decir un aumento del 198,4%; las pérdidas eléctricas de forma tan desmedida que en el 2021 eran de \$ 42 ascendiendo a \$210 en diciembre de este año, registrando un aumento del 500,6%”, se indica en el documento.

Advierten, que incrementos de tal magnitud según el último informe del Dane del 7 de diciembre, sobre la variación mensual del IPC en el servicio de energía eléctrica para el mes de noviembre, Riohacha ocupó el

deshonroso segundo lugar de más alza con un 18.40%, superada por la ciudad de Santa Marta que alcanzó un IPC de electricidad del 19%.

Precisan que “la causa de tales aumentos tarifarios la encontraron en la aplicación del Régimen Tarifario Especial para el Caribe decretado por el Gobierno de Iván Duque, y que Gustavo Petro en su calidad de candidato presidencial prometió en Barranquilla, en su cierre de campaña, que de llegar a ser presidente



Felipe Rodríguez, miembro del Frente Amplio.

derogaría dicho régimen especial, pero, en calidad de presidente en vez de eliminarlo, lo prorrogó en su Plan Nacional de Desarrollo, artículo 372 de la ley 2294 de 2023”.

El gobierno local destinó los recursos

El alcalde de Riohacha José Ramiro Bermúdez cambió la historia de las familias de Belén Curiel



El alcalde José Bermúdez materializó el sueño de otras 46 familias al entregar las llaves de casas de interés social.

Durante un emotivo evento, el alcalde de Riohacha, José Ramiro Bermúdez Cotes, materializó el sueño de otras 46 familias al entregar las llaves de las tan esperadas casas de interés social de la urbanización Belén Curiel.

El proyecto, iniciado en 2012, se hizo realidad gracias al incansable esfuerzo del mandatario local por adicionar los recursos necesarios para hacer posible la cons-

trucción de estas viviendas.

El alcalde Bermúdez Cotes, no solo entregó las llaves de estas casas, sino que abre las puertas a una nueva etapa de esperanza y crecimiento para familias como la de Kellins Mindiola Martínez, Yolexi Ochoa Gómez y Yoladis Quintana Puella, desplazadas de la violencia, que lo perdieron todo y han logrado levantarse con valentía y perseverancia.

Kellins, desplazada por la violencia, vendió todo durante la pandemia y hoy logrará construir un hogar lleno de esperanza y estabilidad para sus hijos.

Yolexi, madre cabeza de

familia, enfrentó no solo el desplazamiento en Cascajalito sino también la epilepsia. Su historia es un testimonio de resiliencia y ahora construirá un futuro estable para ella y su familia.

Yoladis, desplazada del caserío La Mesa Bolívar, enfrentó abusos y violencia de grupos armados y gracias a este beneficio logra un paso crucial hacia la paz y la estabilidad que tanto anhelaba.

Con las 45 casas, ya son 76 viviendas entregadas, que no solo cambian la historia de estas familias, sino que también dejan una huella imborrable en el corazón de los beneficiarios.

Oráculos

Los apóstoles

Se vuelven a poner de moda los doce apóstoles en el concejo de Riohacha. Tres exconcejales comandan la actividad y ya tienen todo listo para las famosas mayorías. Dicen que el exconcejal Iler Acosta lleva la voz cantante, líder ducho en esas lides. Se supo que once concejales ya van por la misma línea, falta uno para los doce que ya está en conversación. ¿Y entonces? Amanecerá y veremos.

Las cuotas

El alcalde electo de Riohacha, Genaro Redondo Choles, sigue conformando su gabinete. Se supo que al parecer su prioridad es cumplirle al representante a la Cámara Juan Loreto Gómez Soto. ¿Y los demás? Ahí están dando la lucha porque también fueron clave para su triunfo. ¿Y entonces? Que el mandatario no la tiene fácil para satisfacer tantos intereses juntos.

La credencial

El alcalde electo de Fonseca, Micher Pérez, no pudo recibir su credencial de parte de la autoridad electoral. ¿Y por qué? Se encontraba ocupado recibiendo la inducción de la Escuela Superior de Administración Pública en la ciudad de Valledupar. ¿Y entonces? Que se perdió el emotivo momento, y la credencial la recibió su abogado Wilmer Cobo acompañado de familiares y simpatizantes.

Hollman Ibáñez

El abogado Hollman Ibáñez dejó claro que la alcaldesa electa de Villanueva, Cielo Peñalosa, se puede posesionar con tranquilidad. Resulta que el abogado tiene sus dudas de la elección de Cielo. Dejó claro que examinará todos los documentos electorales previo a ejercer algún tipo de demanda judicial. Es decir que si encuentra pruebas suficientes para una acción de nulidad electoral lo hará y sino, no se quedará quieto.

Tras presentarse daños en el transformador eléctrico principal

Aqualia implementa plan de contingencia para garantizar suministro de agua en el corregimiento de Camarones

Con una planta eléctrica que energiza el sistema de bombeo de la Planta de Tratamiento de Agua de Camarones, Aqualia soluciona las fallas en el transformador que energizaba los equipos eléctricos de esa instalación y que afectan temporalmente la capacidad operativa de la misma.

“A pesar de este contratiempo, se sigue suministrando agua a la comunidad de manera organizada y eficiente”, explica Fernando Rodríguez, jefe técnico de Aqualia.

El suministro de agua se lleva a cabo de lunes a sábado, en un horario de 7 a.m.

a 1 p.m., proporcionando un total de 6 horas de servicio al día. Con el objetivo de cubrir las necesidades de todos los sectores del corregimiento, la distribución se realiza de la siguiente manera:

- Lunes, miércoles y viernes: sector de La Marina, lado derecho de la vía principal. Este sector incluye los barrios La Marina, La Aventura y La Juventud, así como la Calle 1ra.

- Martes, jueves y sábado: sector del Chungue, lado izquierdo de la vía principal. Este sector incluye las calles 6, 7, 8, 9 y 10.

“Ya se encuentra en mar-

cha el proceso para la reparación del transformador y la optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Camarones. La intervención asegurará la continuidad del suministro de agua, de acuerdo con los requisitos reglamentarios y en función de cuidar la salud de la comunidad a largo plazo”, agrega Rodríguez.

Aqualia agradece la comprensión y tolerancia de la comunidad. Se mantendrá una comunicación constante para proporcionar actualizaciones sobre el progreso y cualquier modificación en el suministro de agua.



Fernando Rodríguez de Aqualia, informa que se sigue suministrando agua a la comunidad de forma eficiente.

La polémica entre el Gobierno Petro y la Procuraduría no para

Gobierno hará 'retoques' a funciones de la Procuraduría en la reforma a la justicia que presentará en el 2024

El ministro de Justicia, Néstor Osuna, anunció que la iniciativa se planteará en la reforma a la justicia que presentará el Gobierno en 2024.

La polémica entre el Gobierno Petro y la Procuraduría no para. Tras las pretensiones que ha tenido el presidente de cambiar las funciones del ente de control, ahora el ministro de Justicia Néstor Osuna, confirmó que esas modificaciones se van a presentar en la nueva reforma a la justicia.



El ministro de Justicia, Néstor Osuna, aseguró que la iniciativa se planteará en la reforma a la justicia.

DESTACADO

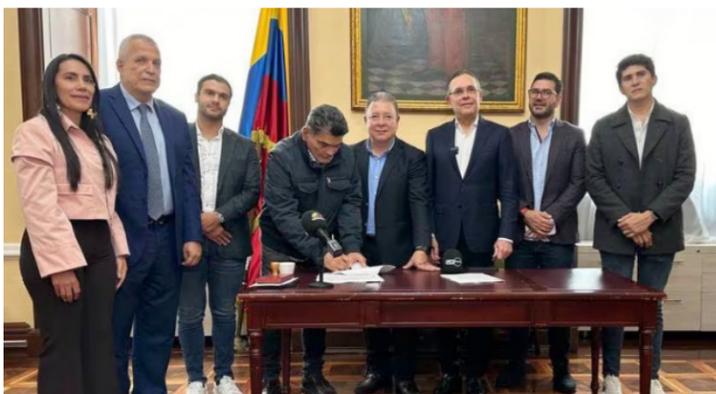
El Gobierno recuerda la decisión tomada por la Corte Interamericana sobre el caso Petro. La Cidh declaró que sólo los jueces penales podían sancionar a funcionarios electos por voto popular.

El ministro reconoció que con el proyecto de reforma a la justicia habrá un 'retoque' a la Constitución sobre las funciones de la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, indicó que el Ministerio Público no tiene funciones para “destituir e inhabilitar funcionarios de elección popular, porque ese tipo de casos son competencia de un juez penal”.

El Gobierno volvió a argumentar que esta decisión se basa en la decisión de la Corte Interamericana sobre el caso Petro - Procuraduría. En ese entonces, el Cidh declaró que sólo los jueces penales podían sancionar a funcionarios electos por voto popular.

Conservadores presentan proyecto para que se restablezcan multas por el porte de dosis mínima



El proyecto iniciará su trámite en febrero de 2024, en la Comisión Primera del Senado, presidida por Germán Blanco.

El Partido Conservador radicó el proyecto de ley con el que busca restablecer las multas al porte de la dosis mínima en espacio público, luego de que el presidente Gustavo Petro decidiera tumbiar la medida.

Las bancadas de Senado y Cámara presentaron la iniciativa, a la que bautizaron como 'Ley Todos contra el microtráfico', ante la Secretaría General del Senado.

El objeto del proyecto es

“regular comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, en lo relacionado al porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas” y para esto propone aplicar el artículo 222 del Código Nacional de Policía, el cual establece medidas correctivas.

Explica Efraín Cepeda, presidente de la colectividad que: “El decreto Duque era un decreto sano, que iba en la dirección de la protección de la niñez y las fami-

lias, porque combatía el microtráfico. Los jóvenes hoy en promedio inician su consumo en Colombia a los 14 años, 300 mil de ellos han probado alguna droga en el último año y es precisamente el microtráfico el que los induce a ello”.

Cepeda Sarabia agregó que sin esa medida 'la Policía no puede actuar frente al microtráfico' en el espacio público y que necesita 'dientes' para enfrentar ese fenómeno y otros que se derivan de la disputa territorial entre grupos dedicados a ese negocio ilegal, y que el propósito no es perseguir al consumidor.

La causa raíz de esta lacra social es la misma en todo el país

El Caribe con hambre

Por Amylkar D. Acosta M.

www.amylkaracosta.net



Según la más reciente encuesta del Dane, en conjunto con la FAO, 28.1 de cada 100 hogares en Colombia se vieron forzados, muy a su pesar, a disminuir la cantidad y calidad de los alimentos ingeridos al menos una vez en los últimos 12 meses, debido a la falta de ingreso y de capacidad adquisitiva, impidiéndoles acceder a los mismos.

Pero este dantesco cuadro es aún más dramático, cuando la misma encuesta logra constatar que para el 4.9% de ellos la prevalencia de inseguridad alimentaria se califica como grave, lo cual se traduce en el hecho aberrante que en casi 5 de cada 100 hogares al menos una persona del núcleo familiar se quedó sin comer durante las 24 horas del día por física falta de plata.

De dicha encuesta se sigue que 15.5 millones de personas de carne y hueso padecen la inseguridad alimentaria, pero el mayor número de ellas se concentra en los centros poblados y rural disperso, lo cual no deja de ser paradójico porque como lo acota la directora del Dane Piedad Urdinola, “la mayoría de los alimentos se cultivan en las zonas rurales”. Pero, olvida ella que allí es donde la pobreza y la exclusión social se ensaña en la población más vulnerable y vulnerada del país. También llama la atención que la afectación de la inseguridad alimentaria sea mayor en los hogares en donde la mujer es cabeza de familia (31%) en contraste con aquellos en los que es el varón (26%).

Los porcentajes y los promedios son engañosos, porque las colinas pasan por valles y estas por aquellas. De allí la necesidad de escudriñarlos para develar la procepción que va por dentro de las frías cifras. Ello nos permite constatar que mientras a nivel nacional el número de hogares en condición de inseguridad alimentaria es del 21.8%, las dos regiones del país en las que se concentra el mayor número de hogares en condición de inseguridad alimentaria son el Caribe y el Pacífico con el 40% en promedio. El contraste es mayor cuando se compara con el promedio de los departamentos del ‘interior’, que oscila entre el 14.6% y el 20.2%.

Y si desagregamos la cifra que corresponde a la región Caribe, nos topamos



Llegó la hora de revivir el programa ‘El Caribe sin hambre’ que se formuló y estructuró en 2011 con el apoyo del BID.



Programas como Ingreso Solidario y Renta Ciudadana, son paliativos que no van a la raíz de esta problemática.



Las dos regiones del país en condición de inseguridad alimentaria son el Caribe y el Pacífico con el 40% en promedio.

con que los departamentos de Córdoba (70%), Sucre (63%), Cesar (55%), Bolívar (51%) y La Guajira (50%), superan ampliamente el promedio regional del 40%. A excepción del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que con el 17.2% de sus hogares en condición de inseguridad moderada o grave, sólo es coltado por el departamento de Caldas con el 14.6%, el resto de los departamentos de la región Caribe supera

en este registro el promedio nacional del número de hogares en condición de inseguridad alimentaria moderada o severa. 4 de los 8 departamentos del Caribe puntúan en el deshonroso top 4.

Con razón afirma la directora de El Heraldito Erika Fontalvo que “en la región Caribe enlazamos una crisis tras otra sin haber superado la anterior...Lapobreza y el hambre son dos caras de la misma moneda

DESTACADO

Es dramático ver el hecho aberrante que en casi 5 de cada 100 hogares al menos una persona del núcleo familiar se quedó sin comer durante las 24 horas del día por física falta de plata.

que obligan a los hogares a renunciar a casi todo”. Y así arribamos a una sumatoria de crisis cuyo efecto acumulativo que afecta en mayor grado a los más vulnerables, particularmente a los pueblos aborígenes.

Aunque con algunas particularidades y especificidades, la causa raíz de esta lacra social es la misma en todo el país, sólo que en ciertas y determinadas regiones, como lo son el Caribe y el Pacífico se acentúan y cobran mayor relevancia. En cuanto a la disponibilidad de los alimentos y el acceso a los mismos influye notoriamente la dependencia en más del 35% de la importación de los mismos, agravada por la inflación y la devaluación del peso en los últimos dos años. Estas últimas, además, afectan los costos y los precios internos por el carecimiento de los insumos agrícolas importados.

También influyen y de qué manera el exacerbamiento de la conflictividad social, el desplazamiento, el confinamiento y la migración, que tienen como telón de fondo la concentración

de la tenencia de la tierra (Gini de tierras 0.86 y Gini de propietarios 0.88) y el marchitamiento del sector agrícola que pasó de representar el 18% del PIB en 1990 al 6% actual. A ello han contribuido la apertura atolondrada de la década de los 90’ y el prurito de la firma de tratados de libre comercio (TLC) a la topa tolontra, sin estar preparados para ello, en la primera década del siglo XXI.

Si bien programas como Ingreso solidario y ahora la Renta ciudadana, consistentes en transferencias monetarias constituyen paliativos de la inseguridad alimentaria, la desnutrición y el hambre, no van a la raíz de esta problemática. Hay que ir más allá de las medidas asistenciales. Este es un paso muy importante en la dirección correcta, pero que sólo conducirá al cumplimiento del 2° de los 17 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Hambre cero, con la Reforma agraria integral, primer punto del Acuerdo final firmado entre el Estado colombiano y las Farc.

Llegó la hora de revivir y actualizar el programa ‘El Caribe sin hambre’ que se formuló y estructuró en 2011 con el apoyo del BID, el cual estamos retomando en el Plan estratégico regional (PER) recién aprobado en su versión preliminar el pasado 30 de junio por parte del Consejo regional de la Región administrativa y de planificación (RAP) del Caribe. Iquidesidem



El ensayo de Galeano se queda anclado en el pasado y pareciera que las vicisitudes que han vivido nunca se pudieran superar.

El término no es cosecha colombiana

Los nadies y la gente de bien

Por Ariel Peña

arielpena49@yahoo.com



El término los nadies que utilizó Francia Márquez, durante la campaña presidencial del 2022, no es una creación de la actual vicepresidenta de Colombia, ese término los nadies es del escritor uruguayo Eduardo Galeano (1940...2015), que se caracterizó por sus ensayos fatalistas y miserabilistas; el escritor Galeano fue el autor de 'Las venas abiertas de América Latina', que la han convertido en la cartilla de los comunistas con sus idiotas útiles.

'Las venas abiertas de América Latina', invita taxativamente a buscar una revancha histórica o un ajuste de cuentas por todas las injusticias que se han cometido en el continente por más de 500 años; ello le ha servido a los sectores progresistas y comunistas con sus diferentes disfraces, para estimular el resentimiento y la vindicta en contra de quienes supuestamente han ocasionado los desafueros, como si los actuales habitantes de los diferentes países de la región hubieran pedido nacer en esta parte del mundo o como si la historia fuera lineal y se repitiera de tiempo en tiempo.

El ensayo de Galeano se queda anclado en el pasado y pareciera que las vicisitudes que han vivido los pueblos nunca si pudieran superar, a no ser mediante la



El término los nadies, no es una cosecha colombiana, es una ocurrencia del escritor Eduardo Galeano en el 2014.



Dentro de la semántica comunista hay que cambiar el significado de las palabras, para hacer la revolución.

toma del poder político para imponer dictaduras sangrientas y así crear algo parecido a una vendetta; desconociendo que la mayoría de naciones han tenido que padecer sufrimientos, como le sucedió a las de África, Asia y a las Europeas; pero aprovechando que en Latinoamérica por el atraso conceptual e ideológico, se utilizan las aflicciones que padecieron sus habitantes en el pasado, explotan el resentimiento y desconocen

DESTACADO

El escritor uruguayo Eduardo Galeano fue el autor de 'Las venas abiertas de América Latina', que la han convertido en la cartilla de los comunistas con sus idiotas útiles. Usó la expresión los nadies.

la exactitud histórico de lo sucedido, buscando como lo dijimos anteriormente venganzas.

Así que el término los nadies, no es una cosecha colombiana, es una ocurrencia de Eduardo Galeano; valga decir que en la bial de la Feria del Libro de Brasilia en el 2014, Galeano renegó de 'Las venas abiertas de América Latina', afirmando que cuando escribió ese libro desconocía demasiado de lo que era la economía política y que por lo tanto el ensayo se había convertido en un panfleto aburrido.

Una expresión que utilizan los marxistas de mofa hacia los ciudadanos, es cuando mencionan a la gente de bien, pues la toman como un vilipendio en contra de las personas que no aceptan sus dogmas, porque antes de usar cualquier formulación acerca de dicha expresión, se debe de preguntar: ¿Cuál es la gente de bien? Y tenemos que concluir que es la que no le hace daño a sus semejantes, luego no son delincuentes y cumplen con la ley; encontrándose en ese rango cerca del 98% de la población colombiana de todos los estratos socioeconómicos, desde los más humildes, las capas medias y hasta muchos encopetados; de manera que cuando se menciona a la gente de bien por los marxistas, eso es un desaguisado que se presta no solo para burlas, sino que también se ofende a la inmensa mayoría de colombianos.

Dentro de la práctica marxista, se busca que los

delitos desaparezcan, siguiendo las enseñanzas del comunista italiano Antonio Gramsci que tenía como estrategia cultural lumpenizar a la sociedad para anularle los principios y valores en la moral y la ética, volviéndola más dúctil a un régimen totalitario que la pueda dominar con mucha más facilidad.

De manera que dentro de la semántica comunista hay que cambiar el significado de las palabras, para hacer la revolución, así que los vocablos y las expresiones son armas políticas, que tienen una intención malsana hacia la población, con el objetivo de sembrar la confusión, pescando en río revuelto para hacer posible las prácticas totalitarias del comunismo.

Las expresiones los nadies y la gente de bien, que utilizan las fuerzas oscurantistas del leninismo, tienen su origen en primer lugar con el escritor Eduardo Galeano y acerca de la gente de bien, hemos explicado que ello responde a un escarnecimiento en contra de toda la población colombiana, intentando asimilar la expresión con la oligarquía tradicional, lo cual es un despropósito, dado que cuando se habla del bien dentro del humanismo, se está exaltando a la población que de una u otra manera contribuye al desarrollo y progreso de la sociedad, dentro de un estado que debe representar a toda la ciudadanía como un conciliador de las contradicciones y, no como un instrumento para un programa político absolutista.

El proyecto es amigable con el medio ambiente

El agua dejó de ser un sueño y es una realidad



En Atachon, Zona Industrial de Uribia, fue entregado por parte de Esepgua que dirige Andreína García el primer punto de producción de agua potable.

Por Hernán
Baquero Bracho

h1baquero@hotmail.com



El pasado 14 de diciembre se convirtió en un hito histórico para la comunidad de Atachon en el municipio de Uribia, donde fue inaugurada la planta de agua potable con toda la tecnología del caso. Planta que fue inaugurada por la ministra de Vivienda Catalina Velasco, la gobernadora de La Guajira Diana Wilches Cortina y la gerente de Esepgua Andreína García Pinto, ante una atiborrada comunidad y sus áreas de influencias, medios de comunicación del nivel departamental y nacional y por su puesto por los equipos de las tres entidades que participaron en esta obra trascendental.

La ministra de Vivienda Catalina Velasco, quien ha venido ya 22 veces a La Guajira, donde goza de la administración y del aprecio de todos sus habitantes, lo que la convierte desde ya en una guajira por adopción y dentro de sus haberes no es tan amiga a tantos protocolos y de una va directo al grano y así lo expresó ese día con este mensaje del presidente Gustavo Petro: “La Guajira es el corazón del Gobierno nacional” y también manifestó que durante la vigencia 2023, tres mujeres han hecho importantes logros por el Departamento: la Ministra de Vivienda, la gobernadora de La Guajira y la gerente de Esepgua.



Andreína García cada vez que llega a los sitios apartados de La Guajira les lleva una sonrisa a los menores con la entrega de detalles y en Atachon no fue la excepción.

También le manifestó a la ingeniera Andreína García que seguirán trabajando en equipo para los años 2024 – 2025 y 2026. Manifestando el compromiso que tiene el Gobierno nacional con La Guajira y especialmente con los indígenas de esta sección del país.

Con la puesta en marcha de la planta de agua potable bajo la dirección y supervisión de Esepgua, que se extrae de un pozo de 100 metros de profundidad. Este proyecto consta de una planta de tratamiento en el cual se trata mediante un proceso de ósmosis inversa. Esta planta tiene una capacidad de producción de agua tratada de hasta 10 litros por segundo, lo que origina una producción de



El primer punto de producción de agua garantizará el suministro del recurso a 4.367 familias de 172 comunidades.

100 mil litros de agua potable diarios para abastecer a una población de 14.500 mil personas. Son 137 comunidades indígenas y 12

pilas aferentes en las cuales lleva el agua y las personas acuden a este sitio aferente para abastecerse del preciado líquido.

El proyecto consta de un pozo profundo de 100 metros de profundidad, se abastece de energía limpia por paneles solares que dan una capacidad de producción de energía de 60 kilovatios. Abastece todo el sistema, el proyecto es amigable con el medio ambiente, cuenta con espacios amigables donde pueden realizar varios tipos de actividades y espacios para compartir entre ellos mismos: cuenta con una zona administrativa, una zona de parqueo de carro tanques, esto en el centro de producción, una granja de paneles solares para el abastecimiento de energía, un parque infantil, una zona de recolección de agua donde las comunidades van para abastecerse del agua potable, mediante pimpinas. Esta planta fue construida por el consorcio CSH. En la inauguración se abrieron las plumas ante la ministra y más de un sentimiento afloró en todos los presentes.

Con la puesta en marcha de esta planta y de 12 más que están por terminar en el municipio de Uribia, el agua dejó de ser un sueño y se convirtió en una realidad para bien de las comunidades indígenas, lo que disminuirá significativamente las muertes de infantes y se está dando cumplimiento a la Sentencia T-302 de la Corte Constitucional. El jueves 14 de diciembre fue una fecha histórica y trascendental para la comunidad de Atachon y su área de influencia por la apuesta en marcha de la planta de agua potable para todos sus habitantes.

Uno de los importantes activos con que cuenta el municipio de Manaure, la sal, ese recurso mineral que le dio vida a ese territorio y subsistencia a cientos de familias wayuú para salir adelante con la crianza de sus hijos.

Hoy nuevamente la empresa evidencia su crisis institucional y económica, por el enfrentamiento entre su gerente y parte de los socios, que

La crisis de Sama

no le permite avanzar en su proceso de explotación, transporte y venta de la sal.

La situación es bastante compleja y delicada, razón para hacer un llamado a las partes para que logren un punto de encuentro que permita un acuerdo común que sea benéfico para todas las partes.

Es también una solicitud formal al alcalde electo

John Pimienta, para que una de sus primeas acciones cuando se posesione de la mano del gobernador electo Jairo Aguilar, sea poner en blanco y negro el tema en la búsqueda de soluciones que permitan encontrar una solución a la crisis en el mediano y largo plazo.

No es posible que sigan pasando los años y la empresa Salinas de Manaure no logre fortalecerse de la

mano de sus socios, trabajadores y comunidad para generar trabajo en una población donde sus niños mueren por desnutrición.

Manaure no puede darse el lujo de observar cómo poco a poco la empresa Sama se acaba, por el desencuentro de quienes la conforman, razón también para que el Gobierno nacional pueda intervenir en la búsqueda de ese camino de prosperidad.

Las salinas no solo es ese mineral que se explota y se

vende, es también un activo que ayuda a promover la actividad turística otro renglón importante del municipio.

La sal de Manaure genera prosperidad, y ese recurso bondadoso no puede quedar enterrado cuando cientos de profesionales están en la búsqueda de un empleo digno para sobrevivir, pero también desde sus espacios proponen iniciativas que permitan la recuperación de las salinas.

Por Luis Alonso Colmenares Rodríguez
@LColmenaresR



¿La corrupción eligiendo personeros?

instituciones encargadas de llevarlo a cabo de manera transparente y justa.

La elección de personeros no es un asunto trivial. Se trata de un proceso de la mayor importancia para asegurar la protección de los derechos humanos y la defensa de los intereses de la ciudadanía. Sin embargo, cuando este proceso se ve empañado por la corrupción, se corre el riesgo de que los personeros electos no representen los verdaderos intereses de la comunidad, sino más bien los intereses de los grupos políticos que colocan a la persona en esa posición.

Por eso, es imperativo que las autoridades competentes tomen medidas efectivas para garantizar la transparencia y equidad en ese proceso.

Es esencial implementar mecanismos de control y supervisión para detectar y sancionar cualquier irregularidad que pueda surgir. La ciudadanía merece un proceso electoral que brinde confianza y garantías, y no

uno que favorezca a intereses particulares de los políticos.

La participación ciudadana en dicha elección es un factor que puede contribuir a imprimirle confianza al proceso. La comunidad debería tener voz y voto a través de organizaciones legalmente constituidas en la elección de las personas que estarán encargadas de velar por la protección de sus derechos. La promoción de la participación activa de la ciudadanía en este proceso fortalecería la legitimidad de los personeros electos y garantizaría que estén verdaderamente comprometidos con el bienestar de la comunidad.

En el marco legal, es crucial recordar que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 617, los personeros municipales también tienen la responsabilidad de ejercer funciones de veedores del tesoro público. Esto implica velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa, supervisar los objetivos

del control interno, evaluar la ejecución de obras públicas y exigir informes sobre la gestión de los fondos municipales, entre otras responsabilidades.

Las funciones de estos cargos son de vital importancia para la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las normativas legales. La falta de garantías en el proceso de elección pone en riesgo la eficacia y la integridad de sus funciones, comprometiendo así el buen funcionamiento institucional de quienes deben velar por el bienestar de la sociedad.

En este contexto, es fundamental que la ciudadanía se mantenga alerta y exija transparencia y equidad en el proceso de elección de personeros en todos los municipios. Solo a través de la participación activa y vigilante de la sociedad se podrá asegurar que quienes sean elegidos representen genuinamente los intereses de la comunidad y no los de algunos grupos de poder que se roban hasta un hueco.

La elección de personeros en los municipios colombianos, y en particular en La Guajira, requiere una revisión profunda y urgente para impedir que sigan socavando la democracia y menoscaban las instituciones encargadas de salvaguardar nuestros derechos. Es hora de exigir un proceso electoral transparente, participativo y justo, que garantice la escogencia de personeros comprometidos con el bienestar de la sociedad y la correcta gestión de los recursos públicos. La ciudadanía merece y debe exigir un proceso que refleje los principios fundamentales de la democracia y asegure la adecuada representación de sus intereses.

Punto aparte. Sea la ocasión oportuna para desear feliz Navidad a todos los medios a través de los cuales se publican mis columnas todas las semanas, y a mis amables lectores junto con sus familias. Muchas gracias.

Y como dijo el filósofo de La Junta: "Se las dejo ahí...".

Definitivamente, no hay concurso que se lleve a cabo sin que cometan cualquier clase de irregularidades para lograr el propósito de imponer al candidato que más le convenga a los corruptos. Y eso es lo que está pasando con el concurso para elegir personero. Observo a través de las redes sociales y algunos medios de comunicación cómo salen a la luz pública las preocupaciones de la gente ante la opacidad y falta de garantías que rodean la elección de personeros en varios municipios.

Indignante el caso de los municipios de La Guajira, donde ya se conoce quiénes serán los personeros elegidos. Esta situación no solo es inaudita, sino que también arroja una sombra de duda sobre la transparencia y legitimidad del proceso, dejando en entredicho la integridad de las

Por Rubén Darío Ceballos Mendoza
rubenceballos56@gmail.com



La esperanza de ser bien gobernados (ii)

sión en sólidos fundamentos económicos y la cooperación nacional e internacional, última esta que dejamos de lado normalmente.

Hay que propiciar la inversión en sólidos fundamentos económicos, toda vez que nos encontramos en un contexto signado y caracterizado por perspectivas de crecimiento débil a mediano plazo, resultando esencial en consecuencia implementar políticas y reformas adecuadas y construir cimientos económicos firmes a través de sólidas políticas, en lo que

se impone en manera fundamental la estabilidad de precios, prerequisite indudable para el crecimiento y protección de las personas, especial a los más necesitados; lo mismo y de manera importante, primordial y urgente, lo atinente a la lucha contra la inflación, de la que se ha dicho siempre es la más salvaje de las 'cargas impositivas'.

Igualmente, velar por la salvaguarda de la estabilidad financiera, ya que soportamos altas tasas de interés en más tiempo y endurecidas están las con-

diciones financieras que afectan mercados, bancos y entidades no bancarias, lo que debe supervisarse a tope, en lo que colabora una política fiscal prudente, ya que deuda y déficits se colocan por encima de los niveles antes de la pandemia, siendo hora de restablecer el margen de maniobra fiscal, debiéndose gubernamentalmente tomar las decisiones mejores, priorizar gasto, dotar de marcos fiscales creíbles a mediano plazo e implementar reformas que transformen cierta y positivamente, en vía

a fomentar crecimiento a mediano plazo.

De igual manera, mejorar la gobernanza para que ayude a combatir la corrupción, combinar correctamente reformas que impulsen el comercio, mejore el acceso al capital y de una mayor participación a la fuerza laboral, especial por parte de las mujeres y tener en cuenta que la inversión más rentable es en las personas, especialmente en la educación para preparar a los jóvenes para el empleo y el trabajo de mañana.

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gerenciacomercial@diariodelnorte.net
Celular: 3159274035

Gerencia Comercial - Regional
Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección
Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



GAMEZ EDITORES

Sigue la controversia en la empresa Salinas de Manaure

Gerente designada no actuará hasta que se perfeccione el trámite ante la Cámara de Comercio

Por Betty Martínez Fajardo

En un comunicado a la opinión pública, los socios y representantes de las Asociaciones de Autoridades tradicionales Sumain Ichi representada por Pablo Meza Rosado, Joaquín Rosado, Trujillo Epieyu, Elmer Altamar Gómez y Asocharma, respondieron a las denuncias del gerente de Salinas de Manaure, Daniel Robles, sobre las irregularidades que según su criterio se cometieron en la elección Elizanyela María Gómez Díaz, como nueva gerente del gremio.

Expresaron que hasta tanto no se perfeccione el trámite ante la cámara de comercio la doctora Elizanyela María Gómez Díaz no realizará ninguna actuación en calidad de representante legal de Sama ante terceros, para evitar incertidumbre que irresponsablemente de manera injuriosa y calumniosa pretende despertar el señor Dr. Daniel Robles Smith.

En ese mismo sentido, este órgano de administración o sea la Junta General de Socios, advierte no hacerse responsable, directa ni solidariamente por los negocios que el señor Robles Smith realice o haya realizado sin el conocimiento y aprobación de su Junta Directiva.

Precisan, que les resulta contradictorio por parte del representante legal esgrimir que como socios pretenden la gerencia de la empresa mediante el uso de vías de hechos, cuando es precisamente que el mediante comunicado revela a la opinión pública de fecha



Elizanyela Gómez no actuará hasta que no se haya hecho el trámite en Camcomercio.

18/12/2023 una actuación social que no ha sido divulgada por ninguno de los socios de la empresa Sama, hasta tanto no se perfeccione el proceso legal de designación de la gerente de Sama ante las autoridades competentes.

“Por tanto, quien coloca el desarrollo empresarial y la comercialización de la empresa es este por su obrar irresponsable en su afán de dar a conocer a la opinión pública procesos no perfeccionados y hasta la fecha prudente, vislumbrando admirable habilidad para la adquisición de información no formal como ya nos tiene acostumbrado”, indican.

Explican, que representan una participación accionaria de 36 y 10% respectivamente de la Sociedad de Economía Mixta Salinas

Marítima de Manaure Limitada (Sama), persona jurídica e identificada con NIT. 900009767-6-

Sobre el comunicado inicial del gerente Daniel Robles Smith, indican que resulta melancólico que un profesional del derecho representante legal de la empresa no posea la capacidad de acudir a los mecanismos legales que le confiere la ley para reclamar sus derechos cuando presuntamente, se le han sido, transgredidos en el marco del estado social y democrático de derecho.

Dicen que acudir a comunicados para desacreditar la calidad de socios en la empresa Sama siendo su gerente y empleado ubica al Dr. Daniel Robles Smit, en el plano de la persona más descortés, insolente, reac-

cionario, entre otros.

Así mismo como carente de razonamiento y lógica jurídica, puesto que confunde la opinión pública, con las autoridades competentes donde debe acudir para presentar los presuntos elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, lo positivo de su comunicado es que deja al descubierto la clase de persona que es y que no se necesita ser un erudito para identificarle”, indican.

Puntualizan, que el comunicado a la opinión pública además de injuriar y calumniar busca confundir a la comunidad, puesto que en su raciocinio los considera ignorantes, locos e incautos por su condición étnica expresándolo en todos aquellos lugares donde

transita, solo porque se cansaron de sus malos tratos y de su falta de información detallada del manejo y gestión administrativa al frente de la empresa.

“Como ya se ha vuelto costumbre por parte del gerente acude al comunicado para deshonrar nuestra etnia wayuú y desacreditar nuestra honradez, afirmando que no accede a supuestos intereses personales a efectos de justificar su falta entrega y veracidad de la situación real y material en que se encuentra la empresa”, se indica en el documento.

También aclaran que no son un grupo minoritario puesto que las asociaciones de autoridades tradicionales Sumain ICHI representa 36 y Asocharma el 10 % de las cuotas en que se divide el capital social, asimismo en todas sus actuaciones hace presencia el señor Jorge Luis Rosado, representante de la asociación Wayawayu que si bien es cierto se trata de un cuerpo colegiado por ausencia de la señora Arlenis Alvarado, el voto del socio Jorge Luis no es nulo según reza en los estatutos. (Capítulo III: Dirección Y Administración), No obstante, la legitimidad para realizar la “Convocatoria a Reunión Extraordinaria Junta General de Socios” el 30/11/2023, la confiere un número plural de socios que supere el 25 % de las cuotas sociales, tal como reza en el siguiente capture de pantalla correspondiente a la Escritura Pública No. 135/2004 en su artículo 14 siendo nosotros el 46% por lo que nuestro actuar se ajusta a los estatutos y la ley artículo 181 y 182 párrafo 3 del Código de Comercio.

Explican que la reunión convocada no se realizó en la fecha prevista por falta de quórum, y por lo tanto correspondía dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 429 C.C. reunión de segunda convocatoria el 16/11/2023 donde se deliberó y decidió válidamente con un número plural de socios cualquiera que sea la cantidad de acciones o aportes que estén representando lo que significa que no se requiere participación social mayoritaria pues basta un número plural de socios para que sus decisiones sean legítimas conforme a la ley obteniendo como resultado la designación de gerente y representante legal a la doctora Elizanyela María Gómez Díaz, por lo que su designación no contraviene los estatutos, la ley por tanto no existe ninguna irregularidad tal y como lo expresa Robles Smith.



Advierten que el comunicado a la opinión pública además de injuriar y calumniar busca confundir a la comunidad.

Ha demostrado sus capacidades de gestión y su compromiso

Directora de la sede Villanueva de la Uniguajira, Soledad Zabaleta Montero, fue exaltada como personaje del mes en El Molino

La oficina de Gestión Social de El Molino, dentro de los reconocimientos, que mes a mes ha realizado, durante la actual administración del alcalde Juan Pablo Vega Escobar, otorgó la distinción de personaje del mes de diciembre, a la docente universitaria, profesional en contaduría pública, con especialización en administración y docencia universitaria y Magíster en educación, a la insigne directora de la sede en Villanueva, de la Universidad de La Guajira, la molinera Soledad Marina Zabaleta Montero, hija de Guillermo Zabaleta

y Marina Montero, ya fallecidos, madre de tres hijos, casada con Ricardo Duarte González, quien comparte el entusiasmo, el liderazgo en pro de la educación, así como el servicio cívico de su distinguida esposa, quien en 17 años, como directiva de la institución universitaria ha demostrado sus capacidades de gestión y su compromiso con la formación de los jóvenes de la región, para quienes siempre ha tenido una voz de aliento y un consejo para la superación de cada uno de ellos, son muchos los estudiantes que recurren a



Soledad Marina Zabaleta Montero.

DESTACADO

El homenaje a 'Sole', como es conocida por la sociedad en general, por parte de la Alcaldía, ha sido considerado y aplaudido como un gran acierto de la dependencia social de los molineros.

ella, en busca de una oportunidad de ingreso al Alma Mater, ya que es una mujer de grandes cualidades humanas, servicial colaboradora y con la fe puesta en sus proyectos, los cuales siempre en forma responsable, logra sacarlos adelante, en busca del posicionamiento de la sede en el sur del Departamento.

El homenaje a 'Sole', como es conocida por la sociedad en general, ha sido considerado y aplaudido como un gran acierto de la dependencia social, de los molineros.

Exigen la entrega de dotación 2024 al Ente Territorial

Maestros de Asodegua se tomaron las instalaciones de la Secretaría de Educación del departamento de La Guajira

Los maestros y personal administrativo del sector educativo del Ente Territorial La Guajira, agremiados en Asodegua se tomaron las instalaciones de la Secretaría de Educación departamental, para reclamar la entrega de la dotación de calzado y vestido a los docentes y personal administrativo en las instituciones educativas de los doce municipios no certificados del Departamento.

En lo que va corrido del 2023, los empleados del sector educativo no han recibido ni una sola dotación de las tres que les corresponde de acuerdo a lo estipulado por el artículo



En lo que va del año, los empleados de la educación no han recibido ni una sola dotación.

30 del Código Sustantivo del Trabajo el cual señala que "A todo trabajador que devengue menos de dos salarios mínimos, se le debe entregar dotación de vestido y calzado cada cuatro meses", dijeron los maestros guajiros.

A los profesores les informaron que recientemente se adjudicó este contrato a través de una licitación pública y que el pasado martes, 19 de diciembre se les estaría entregando el bono a los empleados, cosa que no se cumplió, por lo cual, los maestros alzaron su voz de protesta esperando que el Departamento les cumpla con dicha entrega.

Formalizan 204.650 hectáreas de tierra para 15 resguardos indígenas en el país

En Albania se constituyó el resguardo Pitulumana I y II que beneficia a 175 familias del pueblo wayuú

El director General de la Agencia Nacional de Tierras, Gerardo Vega Medina, informó la más reciente decisión del Consejo Directivo de la ANT en la cual se aprobó la constitución y/o ampliación de 15 resguardos

en seis departamentos del país para el beneficio de 1.751 familias indígenas.

En Pijao y Buenavista (Quindío) se constituyó el resguardo indígena Dachi Nabe Drua (39 hectáreas + 6.147 m²) para 18 familias

del pueblo Emberá Chamí. En Albania (La Guajira) se constituyó el resguardo Pitulumana I y II (410 hectáreas + 560 m²) que beneficia a 175 familias del pueblo wayuú.

En Putumayo se consti-

tuyeron los resguardos Day Drua Las Palmeras, ubicado en el Valle del Guamuez (248 hectáreas + 4.695 m²) para 64 familias del pueblo Emberá Chamí; Cofán Tsenene en Puerto Asís (25 ha + 6.673 m²) para 24 familias; y Bekocha Guajira en Puerto Leguizamo (5.447 ha + 6.604 m²) para 33 familias del pueblo Koreguaje.

En Cauca se constituyeron los resguardos Santa Bárbara en La Vega (12 hectáreas + 9.747 m²) para 142 familias del pueblo Yanacona; Inchi Iaku en Piamonte (988 ha + 5.996 m²) para 20 familias del pueblo Inga, con el apoyo de Amazon Conservation Team-ACT; y Rigcharikuna 'Nuevo Despertar' en Santa Rosa (13.693 ha + 7.861 m²) para 42 familias del

pueblo Inga.

También se aprobó la ampliación territorial para cuatro resguardos indígenas mediante cinco acuerdos: en Leticia, Amazonas el resguardo Arara (13.984 hectáreas + 3.436 m²) para 305 familias; y Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza (169.380 hectáreas + 931 m²) para beneficio de 757 familias, ambas del pueblo Ticuna y otras. En Mapiripán, Meta, el resguardo indígena Caño Jabón (369 hectáreas y 9.711 m²) donde viven 43 familias del pueblo Sikuni. En Páez Belalcázar, Cauca, el resguardo Cxhab Wala Luucx (50 hectáreas + 7.874 m²) para 128 familias del pueblo Nasa.

Finalmente, el director, Gerardo Vega, resaltó que "con estas decisiones del Consejo Directivo alcanzamos 1.650.000 hectáreas formalizadas en lo que va del Gobierno del Cambio para beneficio de comunidades étnicas y campesinas en todo el país".



En este gobierno se han formalizado 1.650.000 hectáreas a comunidades étnicas y campesinas.

Cumplen un rol esencial en los ecosistemas

Biólogos del Caribe colombiano descubren 6 nuevas especies de isópodos terrestres para Colombia

Un grupo de biólogos del Caribe colombiano recientemente publicó una investigación donde examinaron un grupo de isópodos terrestres del género Ctenorillo en diferentes colecciones biológicas a nivel nacional y como resultado descubrieron seis nuevas especies para la ciencia.

El trabajo se llevó a cabo bajo la dirección de la Investigadora Dr (c). Yesenia Carpio-Díaz (Colombia) y en colaboración con reconocidos investigadores Msc(c). Miguel Gutiérrez Estrada (Colombia), Dr(c). Carlos Mario López-Orozco (Colombia), Dr(c). Ricardo Borja-Arrieta (Colombia), Dr. Ivanklin Campos-Filho (Brasil), Dr. Spyros Sfenhourakis (Chipre), Dr. Stefano Taiti (Italia), Dr. John Neita (Colombia), Dr. Adriana Bermúdez (Colombia), Dr. Gabriel Navas (Colombia) & Dr. María Elina Bichuette (Brasil).

Según la investigadora Yesenia Carpio-Díaz de la Universidad Federal de São Carlos (Brasil), los isópodos terrestres son un grupo de crustáceos que evolucionaron para adaptarse a vivir en ambientes terrestres



Miguel Gutiérrez Estrada.

ocupando la mayoría de los hábitats y ecosistemas.

El investigador Ricardo Borja-Arrieta menciona que los isópodos terrestres cumplen un rol esencial en los ecosistemas al ser organismos detritívoros, garantizando el reciclaje de los nutrientes del suelo y al sostenimiento de los ciclos biogeoquímicos. Además, son bioindicadores del estrés y la calidad del ambiente.

El investigador de Uniguajira Miguel Gutiérrez-Estrada destaca que las nuevas especies encontradas se distribuyen en áreas de Bosque Seco Tropical (Bs-T), que es uno de los ecosistemas más amena-



Los investigadores Ricardo Borja Arrieta, Yesenia Carpio Díaz y Carlos López Orozco.

zados del mundo. Por esta razón es importante elevar el nivel de concientización, protección y conservación de este ecosistema en el país, ya que alberga una gran diversidad biológica aún por descubrir.

Por su parte, el investigador Carlos Mario López-Orozco comenta que las nuevas especies llevan nombres representativos de diferentes regiones de Colombia y del folclor vallenato, con el objetivo de dar a conocer un poco más acerca de la riqueza cultural del país.

El trabajo fue publicado

en la prestigiosa revista "Tropical Zoology". Esta nueva contribución al conocimiento de la biodiversidad de Colombia, significa que actualmente las Universidades del Caribe colombiano son referentes en estudios sobre la biodiversidad a nivel nacional e internacional, lo cual fortalece su visibilidad y reconocimiento.

Preguntas

¿Cuánto duró la investigación? La investigación tuvo una duración de un año.

¿Cuántas especies se des-

cubrieron? Como resultado del estudio se descubren y describen seis nuevas especies para la Ciencia: Ctenorillo binomio (Bolívar), nombrada en honor al grupo vallenato "Binomio de Oro" fundada por Rafael Orozco.

Ctenorillo humboldti (Risaralda), nombrada en honor al naturalista y explorador alemán Friedrich Wilhelm Heinrich Alexander von Humboldt, famoso por sus expediciones biogeográficas a Sudamérica.

Ctenorillo papagayoensis (Santander), esta especie lleva el nombre de la localidad donde fue encontrada (cueva los Papagayos).

Ctenorilloorientalis (Cesar), nombrada en honor a la localidad geográfica donde la especie fue recolectada (cordillera oriental de Colombia).

Ctenorillomincaensis (Minca, Magdalena), nombrada en honor a la localidad donde fue encontrada la especie.

Ctenorillotayrona (Magdalena), nombrada en honor al pueblo Tayrona, un grupo de indígenas que habitan áreas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Por la falta de apoyo y recursos

Bomberos de Urumita anuncian que no podrán atender las posibles emergencias que se presenten durante el fin de año

A través de una carta enviada al alcalde Uriel Guerra Molina, el cuerpo de bomberos Voluntarios de Urumita, La Guajira, dio a conocer que el municipio queda desprotegido debido a la falta de recurso y personal para atender los llamados de emergencias que se puedan presentar en la jurisdicción.

Hugo Alberto Maestre González, comandante y representante legal de los bomberos voluntarios de Urumita, señaló que siempre se mostró empoderamiento, para garantizar con



Anunciaron que los llamados de emergencias que se puedan presentar en estas fechas no serán atendidos.

eficiencia la atención de las emergencias y servicios, que se presentaron en el municipio, hasta en meses donde no se contó con el respectivo convenio (5 meses cada año) se hizo presencia.

Agregó que este año, a pesar de no tener convenio durante el primer trimestre y los meses de noviembre y diciembre, hemos seguido con la misma voluntad de proteger la comunidad, bienes, y el medio ambiente.

El comandante Maestre señaló que se viene viendo la apatía de la administración municipal en brindar

el apoyo a los bomberos, motivo por el cual debieron tomar la medida de no atender los llamados de emergencias que se puedan presentar en estas fechas especiales, donde la comunidad asume irresponsablemente la quema de pólvoras y otras acciones que expone la vida.

Una copia de dicha carta fue enviada al Concejo Municipal y se declararon a la espera de reunirse con la nueva administración para poder establecer ayudas y recursos a los bomberos en Urumita.

Productores de Ciénaga y de Zona Bananera

ICA y Asbama benefician a 74 pequeños productores de banano y plátano del Magdalena

La asociación que agrupa a bananeros del Magdalena, Cesar y La Guajira - Asbama y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, continúan protegiendo el Caribe colombiano ante la presencia del Fusarium Raza 4 Tropical.

Esta semana realizó un recorrido por los municipios de Ciénaga y Zona Bananera en el departamento del Magdalena, para avanzar en la estrategia que permite fortalecer los es-

quemados de bioseguridad y prevenir la expansión del FocR4T.

"Estamos cerrando nuestras metas. En mutuo acuerdo con el ICA aumentamos a 330 productores categorizados como pequeños, de comercio nacional y de exportación. Estos se lograron distribuir en los departamentos de La Guajira, Cesar y Magdalena, generando un gran impacto porque hemos mantenido la continuidad de la conten-

ción y la prevención desde que se generaron las primeras alertas de Fusarium", señaló Andrea Vásquez Barajas, jefe Técnica de Asbama.

Un taller de sensibilización, caracterización socioeconómica, la aplicación de una encuesta de conocimiento sobre los riesgos y las implicaciones del Fusarium en los cultivos, además de la entrega de 74 kits de bioseguridad a pequeños productores de comercio na-

cional de plátano y banano son las actividades que el ICA y Asbama emplean para seguir sumando esfuerzos que permitan prevenir y contener la presencia del hongo en la región.

Señala Andrea Vásquez que para Asbama y el ICA sigue siendo muy importante este trabajo con pequeños productores por el impacto que genera en el empleo, porque es la base del ingreso de todos estos pequeños cultivadores.

Esos crímenes, según la denuncia, dejaron un saldo de 6112 casos

La justicia argentina investiga al ex presidente Álvaro Uribe por crímenes de lesa humanidad

La Justicia argentina abrió una causa penal contra el ex presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez por supuestos delitos de lesa humanidad cometidos entre el 2002 y el 2008 al permitir 6112 ejecuciones extrajudiciales cometidas por militares contra guerrilleros.

La causa la abrió el fiscal Carlos Stornelli quien pidió al juez Sebastián Ramos una serie de medidas de pruebas y la toma de testimonio de familiares de víctimas de esas ejecuciones extrajudiciales.

Se trata Osmaira Nieves Oñate, Laura Vanessa Pina, Wilmer Andrey Pérez Betancourt y Bertina Badillo Herazo quienes formularon la denuncia ante el fiscal.

Stornelli buscará determinar "la presunta responsabilidad penal del nombrado Álvaro Uribe Vélez,



La causa la abrió el fiscal Carlos Stornelli quien pidió al juez Sebastián Ramos una serie de medidas de pruebas.

ex presidente de Colombia y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de ese país, en los crímenes de guerra y de lesa humanidad que habría permitido, autorizado, incitado e incluso promovido que se cometieran en Colombia entre el 08 de agosto de 2002 y el 31 de

diciembre de 2008".

Esos crímenes, según la denuncia, dejaron "un saldo de 6112 casos de ejecuciones extrajudiciales y de desapariciones forzadas de personas que falsamente se habrían presentado como caídos en combate en acciones guerrilleras contra

el Ejército Colombiano, conocidos como "falsos positivos"; ello en el marco de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil, dado en un contexto de conflicto armado".

En su requerimiento de instrucción, al que accedió el periódico argentino Clarín, se relatan concretamente los casos de los asesinatos de Luis Eduardo Oñate, Alvaro Adolfo Pina Londoño, Beyer Ignacio Pérez Hernández, Didier Eduardo Durant Badillo, y el asesinato y desaparición forzada otras siete víctimas que aún no pudieron ser identificadas, cuyas muertes acaecieron a manos de elementos de las Fuerzas Armadas en la República de Colombia.

La imputación es porque ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de per-

sonas fueron presentados por "por parte de cuadros del Ejército Nacional como falsas bajas producidas en combate; ello, en el marco de un conflicto armado interno de larga data con grupos guerrilleros tales como FARC-EP, ELN, EPL y el Movimiento Diecinueve de Abril (M-19)".

La radicación de la denuncia ante los tribunales judiciales argentinos, para investigar y juzgar una presunta responsabilidad penal por hechos acaecidos en territorio de otro Estado, fue fundada por el fiscal Stornelli "en el principio de jurisdicción universal, e invocaron el art. 118 in fine de la Constitución Nacional, la ley 26.200, El Estatuto de Roma de la CPI y los artículos. 174 y 176 del Código Procesal Penal de la Nación". **Fuente: Clarín.**

En lo corrido de diciembre el país ha inadmitido un total de 150 personas

Niños y niñas en situación de migración serán protegidos en aeropuertos del país a través de protocolo de Migración

Las medidas se adoptaron luego de que fueran encontrados en los últimos días dos menores de edad en tránsito, procedentes de África.

Migración Colombia anunció la creación de un protocolo para proteger los derechos de los menores de edad migrantes en tránsito por el país, luego de que se presentaran casos de niños o adolescentes en estado de abandono en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá.

La medida se adoptó como resultado de una visita solicitada por Migración Colombia a las salas internacionales de la terminal aérea capitalina, en coordinación con el consorcio Opain; la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) y las

aerolíneas Turkish Airlines y Avianca.

"El nuevo protocolo incluirá entrevistas para determinar si los menores de edad vienen acompañados y se aplicará con énfasis en los casos de familias, con el fin de establecer un proceso de verificación más riguroso y garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes", explicó la subdirectora de control migratorio de Migración Colombia, Martha Hernández.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que se adelantan medidas para detectar, atender y proteger a los menores migrantes que se encuentran en tránsito por el país.

El protocolo

La medida anunciada

prevé, en un trabajo articulado con el Icbf, la atención de los menores no acompañados en zonas internacionales de los aeropuertos del país para que, en caso de un posible abandono, se realice una rápida verificación de las condiciones de salud, así como el inicio del proceso de restablecimiento de derechos.

Estas acciones también buscan la ubicación en un hogar temporal de protección y las gestiones diplomáticas correspondientes con el fin de ubicar a los familiares en el país de origen.

En los últimos días, agentes de Migración Colombia encontraron en el Aeropuerto El Dorado a un adolescente de 13 años de edad no acompañado, procedente



El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que se adelantan medidas para detectar, atender y proteger a los menores.

de Guinea. El menor fue atendido por el Grupo de Viajeros en Condiciones Especiales y el Icbf, y tenía un pasaje para viajar a El Salvador.

Días antes se había encontrado en el mismo aeropuerto a una menor de edad de la misma nacionalidad, que tampoco estaba acompañada por adultos.

El bloque de países reconoció el liderazgo colombiano Unión Europea destaca avance de Colombia para la transformación digital con la 5G

Las delegaciones de la Unión Europea y 12 embajadas del continente manifestaron en un comunicado conjunto sus felicitaciones al Gobierno de Colombia por avanzar en la transformación digital del país y su liderazgo en la Declaración Conjunta sobre la Alianza Digital de julio de 2023, "por el más alto nivel político de nuestros países".

En un comunicado conjunto de las representaciones diplomáticas, consideraron que "una transformación y conectividad digitales inclusivas centradas en el ser humano, y basadas en los derechos humanos, son un medio importante para favorecer los ambiciosos esfuerzos de paz del Gobierno".

Destacaron las acciones del Gobierno en materia de

capacitación a los ciudadanos y las empresas de Colombia "en consonancia con los principios de la Declaración Conjunta" para que se abran "oportunidades de desarrollo económico y social".

"Las inversiones en infraestructuras digitales y las soluciones de conectividad segura y resiliente pueden convertirse en un factor

decisivo para la protección de las infraestructuras críticas y para salvaguardar derechos y libertades, permitiendo que las personas, las empresas y las organizaciones se comuniquen e intercambien información de manera segura, entre sí y con el Gobierno a distintos niveles", indica el comunicado.

Las delegaciones expresan que "las soluciones avanzadas de conectividad, como la 5G, también tienen un enorme potencial para promover un mayor crecimiento económico, im-

pulsando la inversión y la innovación en sectores económicos críticos".

Entre los sectores que se benefician con el impulso de estas tecnologías, indican los representantes, se destacan "la energía limpia, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros y empresariales, la industria manufacturera, así como en temas de salud, turismo, cultura y educación", además de los "servicios públicos en ámbitos críticos como la prevención y reducción de riesgos de desastres naturales".

25 años traspasando fronteras a través de la música vallenata

Kandy Maku, mensajero de los Mamos y embajador cultural de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada

‘Guardián que cuida a los árboles antiguos’, ese fue el nombre que el pueblo arhuaco le dio hace 45 años al actor, cantante y compositor Kandy Maku; y fue bien puesto, pues Maku ha aprovechado cada espacio en la vida para hacer música ancestral con el propósito de que la gente conozca un poco de su cultura.

Pertenece a los pueblos

ancestrales originarios de la Sierra Nevada, lugar reconocido como el espíritu del corazón del mundo. Nació en la comunidad arhuaca ‘Yewrwa’ y hace parte del linaje de Mamos de la casta Busintana, que se refiere a aquellos que están cerca de la claridad. Desde entonces lleva con honor el bastón de su etnia por las calles de Colombia y el mundo.

Kandy Maku se ha convertido en el embajador cultural y ambiental de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada; desde muy joven sintió el llamado de compartir los conocimientos de sus ancestros, los cuales tienen su origen en las piedras, ríos, árboles y nubes. Su misión como artista es comunicar y expandir la sabiduría de la tierra por el mundo.

Para cumplir dicha misión, Maku ha experimentado múltiples facetas. Es sociólogo de profesión, actor, cantante de música vallenata, compositor, conferencista y analista, especialmente en temas sobre pensamiento ancestral desde su etnia arhuaca. A lo largo de su carrera ha participado en varias producciones de televisión y encontró en el género vallenato una forma de acercar los sonidos de su tierra a la gente.

Tiene una meta clara: hacer y mostrar al mundo su música tradicional, el folclore y la cultura vallenata, y que la misma reconozca el aporte que los pueblos ancestrales han hecho. Así ha quedado evidenciado en sus canciones como ‘Zamaya’, ‘Tengo tengo’, ‘Avanzar’, ‘El Guardián’ y otras más que revelan su profundo amor por la música y la madre tierra.

Toda su experiencia y capacidad han llevado a Kandy Maku a convertirse en un icono de la cultura ar-

huaca y ser reconocido como un embajador de sus ancestros ante el mundo. Tiene la vista puesta en lo realmente importante y afirma que todavía le falta mucho por mostrar de su amada etnia; por ello sigue haciendo música desde el corazón de Colombia: la Sierra Nevada de Santa Marta, su hogar.

‘El guardián’, su última canción

El reconocido cantante, actor y compositor vallenato, lanzó recientemente su último sencillo titulado ‘El guardián’, de la autoría de Fernando Daza, y con el acordeón del wiwa Aris Loperena. La canción, romántica y con ritmos tradicionales, ha llegado como un torbellino a la escena musical del género, despertando elogios por su contagioso ritmo y letras que se conectan profundamente con las emociones que caracterizan al intérprete.

Desde los primeros acordes, ‘El Guardián’ cautiva a los oyentes con su letra y la distintiva voz de Kandy Maku, que combina a la perfección su tono emotivo con la energía arrolladora de la canción que cuenta el amor en todas sus dimensiones y la conexión que como personas podemos llegar a sentir con el mundo, la admiración ante la majestuosidad de lo infinito, y la emoción de sentir paz ante un sentimiento profundo.

La producción impecable resalta su habilidad para crear una atmósfera vibrante y llena de vida, lo que deja claro por qué el artista es conocido por su capacidad de experimentar con diferentes ritmos mientras mantiene su esencia única, en este caso con la música romántica. Sin duda, ‘El Guardián’ promete ser una de las canciones destacadas del año, consolidando aún más el estatus del artista indígena como una fuerza influyente en la música vallenata, que le canta al amor, a la tierra y a la vida.

2024, un año de mucha música

Sus vivencias, cantos, composiciones y hasta frases, han llegado a todos los rincones de Colombia y otros países, gracias a su amor por la música y la madre tierra, sus contenidos en redes sociales y su majestuosa actuación en la bionovela Diomedes Díaz, ‘El Cacique de La Junta’.

Para el próximo año, Kandy Maku prepara el lanzamiento de más canciones que enaltecen el folclore vallenato, pero sobre todo la majestuosidad de la tierra y la vida. Tiene 45 años de edad y se siente más que capaz y preparado para seguir recorriendo el mundo llevando con su canto vallenato la esencia de sus ancestros.



La misión como artista de Kandy Maku es comunicar y expandir la sabiduría de la tierra por el mundo.



Si bien nos sentimos incompletos después de tu partida, tu hermosa sonrisa y tus recuerdos permanecerán vivos en nuestros corazones trayendo alegría.

Hoy se conmemora un año de tu partida y aunque nos haces mucha falta nos consuela la idea de saber que tu alma está descansando en paz.

Su esposo e hijos, y demás familiares invitan a la Eucaristía al cumplirse su **Primer Aniversario** del sensible fallecimiento

Diciembre 24 Hora 7am
Catedral
Nuestra Señora de los Remedios

Una costumbre que nunca deja pasar Jorge Celedón llegó a su natal Villanueva cargado con los aguinaldos navideños

El cantante vallenato Jorge Celedón volvió a brillar con luz propia al estar presente en la Tarima Escolástica Romero de su tierra natal, Villanueva, sur de La Guajira.

Como es tradicional para el cantautor desde hace muchos años, siempre para esta época llega cargado de obsequios para los niños y niñas de su municipio. ‘Jorgito’ hizo entrega de regalos a través de su Fundación, una costumbre que nunca deja pasar para esta época decembrina, a pesar de sus múltiples compromisos nacionales e internacionales.

El artista se dejó contagiar de la alegría de niñas y niños quienes acompañados de sus padres se tomaron la plaza principal en donde se entregaron más de 700 aguinaldos de Navidad.

Jorge Celedón expresó que es para él un orgullo ver sonreír a los niños de su terruño. “Este compromiso

es anual y lo cumplo 100% porque los niños de Villanueva son mi prioridad en Navidad”, dijo emocionado.

El evento estuvo enmarcado en un concierto ofrecido

por los niños de la Academia Semilla Villanuevera, a cargo de Amalia Mazenet, quien coordina la entrega de los regalos de Jorge Celedón.



El artista se dejó contagiar de la alegría de los niños quienes acompañados de sus padres se tomaron la plaza principal.

Sólo se presentaron pérdidas materiales de vehículos y motos

Dos accidentes de tránsito se originaron en Distrito de Riohacha y uno en Aremasain sin pérdidas humanas

Las autoridades reportaron tres accidente de tránsito que solo dejaron pérdidas materiales y que fueron atendidos oportunamente por las autoridades ayer miércoles 20 de diciembre; dos se presentaron en la ciudad de Riohacha y uno en la vía Riohacha – Maicao a la altura de la comunidad de Aremasain, zona rural de Manaure.

El primer reporte se presentó en la carrera 17 con calle 14C de la ciudad de Riohacha en donde se vieron involucrados una motocicleta y un taxi que al parecer impactaron de frente, quedando con heridas leves y siendo trasladados hasta un centro asistencial para valoración médica.

Se pudo conocer por parte de uno de los testigos que la



Tres accidentes de tránsito se registraron ayer en Riohacha y zona rural de Manaure, sin que dejaran víctimas mortales.

motocicleta se movilizaba sin luz y se voló la escuadra originando el aparatoso accidente; el conductor del vehículo presentó lesiones, pero se encuentra estable.

El segundo accidente se registró la mañana de ayer miércoles en la salida

a Valledupar exactamente en la calle 70 que conduce al barrio Dividivi. Allí se

DESTACADO

El capitán de la Seccional de Tránsito y Transporte (Setra), Alexander Flórez, extendió las recomendaciones e hizo un llamado a manejar con prudencia en esta época decembrina.

presentó un choque entre dos vehículos donde uno de ellos, al parecer invadió el carril contrario ocasionando el impacto que no dejó heridos.

El tercer accidente ocurrió en el kilómetro 22 cerca de la comunidad de Aremasain jurisdicción de Manaure en la vía Riohacha – Maicao, donde según la versión de las autoridades el automóvil que venía de Maicao cruzó bruscamente, mientras el que iba de Riohacha colisionó la parte lateral derecha volcándose el automotor.

Asimismo, señalaron que a pesar del fuerte impacto y volcamiento de este vehículo no hubo personas lesionadas, sólo se presentaron daños materiales en ambos automotores.

El capitán de la Seccional de Tránsito y Transporte (Setra), Alexander Flórez, manifestó que en dicho accidente se realizaron todas las labores pertinentes y verificación del estado de los tripulantes. De igual forma, extendió las recomendaciones necesarias para manejar con prudencia en esta época decembrina.



Los operativos permitieron la incautación de abundante alucinógeno que quedó a disposición de las autoridades.

Participaron Armada y Fuerza Aeroespacial

Caen dos cargamentos de cocaína en aguas de La Guajira y el Magdalena

Durante el desarrollo de dos operaciones marítimas, unidades de la Armada de Colombia con apoyo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana lograron la incautación de 448,6 kilogramos de clorhidrato de cocaína en aguas del Caribe colombiano.

La primera acción se logró cuando tripulantes de la Estación de Guardacostas de Santa Marta recibieron la llamada de alerta del Oficial de Protección de una instalación portuaria, sobre el hallazgo de polizones a bordo de una embarcación en zona de fondeo de Puerto Bolívar – La Guajira.

De inmediato, se desplegó una unidad de Guardacostas para verificar la situación, hallando dos sujetos en el interior del sistema de anclaje, con cinco costales de color negro que al parecer contenían sustancias ilícitas.

Los dos sujetos y el material incautado fueron transportados hasta el muelle de Riohacha, donde funciona-

rios del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía realizaron la Prueba de Identificación Preliminar Homologada, la cual arrojó positivo para 128,9 kilogramos de clorhidrato de cocaína.

En una segunda operación, de acuerdo a información de inteligencia naval, se reportó una embarcación que se habría volcado a 106 millas náuticas de Santa Marta – Magdalena, por lo cual las unidades de Guardacostas con apoyo del Patrullero Marítimo de Aviación Naval, una aeronave de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y una plataforma aérea de Estados Unidos, iniciaron los patrones de búsqueda para atender la situación.

En el mar, identificaron la embarcación siniestrada y a su alrededor 13 sacos flotando en el agua, los cuales al parecer contenían sustancias ilícitas.

El material fue recuperado del agua y transportado hasta la ciudad de Santa Marta.

EDICTOS

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 311
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 345 del 20 de diciembre de 2023, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha – La Guajira, solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 14G No. 24 – 14, de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 23 Ha + 7.376,885M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 558,83 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: CALLE 14G No. 24 – 14. Área: 147,51M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7,00 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Sur: Mide 7,90 metros lineales, colinda con Calle 14G en medio; Lindero Este: Mide 19,80 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Oeste: Mide 19,80 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes.

LOTE RESTANTE. Área: 23 Ha + 7.229,375M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 558,14 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

ÁREA DE CESIÓN EXISTENTE A FAVOR DEL DISTRITO: 24,885M2. Distribuida de la siguiente manera:
ÁREA DE ANDEN: 11,85M2.
ÁREA DE JARDIN: 11,85M2.
ÁREA DE BORDILLO: 1,185M2.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.
LUZ ANGELA BRITO AREVALO
Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 312
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 346 del 20 de diciembre de 2023, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha – La Guajira, solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 14A No. 29 – 28, de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 23 Ha + 7.229,375M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 558,14 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: CALLE 14A No. 29 – 28. Área: 146,955M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7,15 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Sur: Mide 8,00 metros lineales, colinda con Calle 14A en medio; Lindero Este: Mide 19,40 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Oeste: Mide 19,40 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes.

LOTE RESTANTE. Área: 23 Ha + 7.082,42M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 557,45 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

ÁREA DE CESIÓN EXISTENTE A FAVOR DEL DISTRITO: 24,885M2. Distribuida de la siguiente manera:
ÁREA DE ANDEN: 12,00M2.
ÁREA DE JARDIN: 12,00M2.
ÁREA DE BORDILLO: 1,20M2.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.
LUZ ANGELA BRITO AREVALO
Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 313
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 347 del 20 de diciembre de 2023, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha – La Guajira, solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 21 No. 14F – 39, de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 23 Ha + 7.082,42M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 557,45 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: CARRERA 21 No. 14F – 39. Área: 191,10M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 15,60 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Sur: Mide 15,60 metros lineales, colinda con Calle 14G en medio; Lindero Este: Mide 11,00 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Oeste: Mide 13,50 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes.

LOTE RESTANTE. Área: 23 Ha + 6.891,32M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 556,56 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

ÁREA DE CESIÓN EXISTENTE A FAVOR DEL DISTRITO: 24,885M2. Distribuida de la siguiente manera:
ÁREA DE ANDEN: 12,00M2.
ÁREA DE JARDIN: 12,00M2.
ÁREA DE BORDILLO: 1,20M2.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.
LUZ ANGELA BRITO AREVALO
Profesional U. Secretaria de Planeación.



EDICTOS

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EMPLAZA

A todas las personas que se crean tener mayor derecho sobre el lote de terreno baldío del cual el municipio de Distracción es propietario adquirido en mayor extensión por sesión del baldío urbano que le hiciera la nación en los términos establecidos en la ley 137 de 1959 ubicado en la CALLE 9 No 9 - 38 de la nomenclatura urbana del Municipio de Distracción comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: En una extensión de Cinco metros, punto Ochenta Centímetros (5,80) Mts, predios de ALBA MARIA RAMIREZ DE PERALTA SUR: En una extensión de Cinco metros, punto Ochenta Centímetros (5,80) Mts, calle 9 en medio, predios del Colegio Margoth Maestre de Ariza. ESTE: En una extensión de Diecinueve metros punto cincuenta centímetros (19,50) Mts, predios de NESTOR PERALTA. OESTE: En una extensión de Diecinueve metros punto cincuenta centímetros (19,50) Mts, predios de ALBA MARIA RAMIREZ DE PERALTA. Para una extensión en total de CIENTO TRECE METROS PUNTO DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS (113,10M²)

Para que en términos de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso se presente por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JULIA INES PERALTA RAMIREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.799.729 expedida en Villanueva, La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por términos de 30 días hábiles en la cartelera de la alcaldía de Distracción y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Distracción.

DISTRACCIÓN, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EL DÍA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MARCO FIDEL SUAREZ MERCAO

Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

FECHA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EL DÍA, 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 12 No. 27-22, antes CARRERA 12 No.27-22, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-03-0315-0008-000 comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 15,6 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JOSE CONTRERAS BARRIOS, SUR: MIDE 15,6 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIOS DE SUGEIRYS IGUARAN; ESTE: MIDE 7 METROS LINEALES COLINDA CON CARRERA 12 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERIF VIALDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE NOLBERTO DE ARMAS, OESTE: MIDE 6,9 METROS LINEALES CON PREDIOS DE FLOR MARINA OCHOZA DE LA CRUZ. Con un área total de CIENTO OCHO COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (108,42M²)

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.923.812 expedida en Riohacha- La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipio de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 27 días del mes de noviembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 27 DE noviembre de 2023

KARINA RAMIREZ

Profesional en urbanismo

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 04 DE diciembre de 2023

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 3 No. 4ESTE-40, antes CALLE 2 No. 5ESTE-57, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-01-0096-0006-000 comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 40,00 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JULIO JIMENEZ Y ESTHER BERNIER, SUR: MIDE EN SENTIDO ESTE-OESTE MIDE 20,00 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIOS DE MINARIA URIANA, MAS LINEA QUEBRA DE 20,00 METROS LINEALES COLINDA CON CALLE 3 EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERIF VIAL DE 12,00 METROS LINEALES; ESTE: EN SENTIDO NORTE-SUR MIDE 20,00 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, OESTE: MIDE 47,00 METROS LINEALES CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. Con un área total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (1.340,00M²)

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora DEYRA ZULLY LUGO HERNIQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.930.166 expedida en Riohacha- La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipio de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 18 días del mes de diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 18 DE diciembre de 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre de 2023

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 16 No. 7-39, antes CALLE 16 No. 7-15, de la nomenclatura urbana de la ciudad de

Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-0016-0037-000 comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 27,00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 16 EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERIF VIAL DE 10,00 METROS LINEALES, SUR: MIDE 27,00 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, ESTE: MIDE 7,20 METROS LINEALES COLINDA CON CARRERA 7 EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERIF VIAL DE 24,00 METROS LINEALES, OESTE: MIDE 11,00 METROS LINEALES CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. Con un área total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (245,70M²)

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor VLADIMIRO JOSE PEREZ GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 84.028.122 expedida en Riohacha-La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipio de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 18 días del mes de diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 18 DE diciembre de 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre de 2023

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACION No. 308

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de resolución de propiedad horizontal No. 342 del 14 de diciembre de 2023, a la sociedad INVERSIONES LUBAS S.A.S. identificada con NIT 900986428-4, representada legalmente por el señor MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía número 84.02.581 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar resolución de propiedad horizontal a la sociedad INVERSIONES LUBAS S.A.S. identificada con NIT 900986428-4, representada legalmente por el señor MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía número 84.02.581 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicita ante la secretaria de planeación distrital la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de área para "EL EDIFICIO OMA" de cinco(05) pisos distribuido de la siguiente manera: el primer piso consta de el acceso peatonal-recibo y áreas de parqueadero, y del piso segundo al piso quinto consta de dos apartamentos por piso respectivamente y una zona de azotea de área de zona común, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el registro de instrumentos publico de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número 210-57498 y código único de identificación catastral No. 01-01-0025-0007-000.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía número 84.02.581 expedida en Riohacha-La Guajira, representante legal de la sociedad INVERSIONES LUBAS S.A.S. identificada con NIT 900986428-4, de las obligaciones que adquiere con la presente licencia.

- Con la escritura pública debe adicionar el régimen de propiedad horizontal.
- Debe protocolizar la licencia de propiedad horizontal.
- Anexar con la escritura pública una copia de los planos aprobados para la propiedad horizontal

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición tiene validez de un (1) año y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015, debe ser publicada en la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular en un periodo de amplia circulación en el distrito y por la secretaria de planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a los catorce(14) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional u. Secretaria de Planeacion

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 20 No. 7H BIS - 197 antes CALLE 20 No. 7A - 173 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-0091-0025-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 12,70 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE 20 EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERIF VIAL DE 11,00 METROS LINEALES Y CON PREDIOS DE DOMINGA AMAYA; SUR: MIDE 12,70 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE OMAIRA BRITO; ESTE: MIDE 33,00 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS YOLI RIOS, OESTE: MIDE 33,00 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE MARIA ELENA FUENMAYOR. Con un área total CUATROCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (419,10m²).

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para presente OPOSICION, por sí o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por los señores: NANCY BEATRIZ IBARRA DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.926.228, expedida en Riohacha - La Guajira, ROSA MARIA IBARRA DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.915.275, expedida en Riohacha - La Guajira, JUANA IBARRA DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.924.213, expedida en Riohacha - La Guajira, ELVIRA DOLORES IBARRA DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.920.464, expedida en Riohacha - La Guajira y KARINA MERCEDES IBARRA DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.932.018, expedida en Riohacha - La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 04 días del mes diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACION N° 307

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia Urbanística de construcción de reconocimiento No 335 del 19 de diciembre de 2023, a los señores: RAFAEL ENRIQUE GRIEGO BARROS identificado con cédula de ciudadanía número 84.087.083, expedida en Riohacha - La Guajira, y ANIELKA DUARTE MAGDANIEL identificada con cédula de ciudadanía número 40.941.526, expedida en Riohacha - La Guajira quienes solicito permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de dos pisos (02), en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 20 No 14 - 106, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística a los señores: RAFAEL ENRIQUE GRIEGO BARROS identificado con cédula de ciudadanía número 84.087.083, expedida en Riohacha - La Guajira, y ANIELKA DUARTE MAGDANIEL identificada con cédula de ciudadanía número 40.941.526, expedida en Riohacha - La Guajira, quienes solicito permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de dos pisos (02), en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 20 No 14 - 106, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE ÁREAS - RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	
DESCRIPCIÓN	M2
SALA - COMEDOR	35,34
COCINA	9,81
ESTUDIO	8,46
ALCOBA DE SERVICIO	7,70
BAÑO ALCOBA DE SERVICIO	2,17
BAÑO SOCIAL	1,85
PATIO Y ZONA DE LABORES	14,93
HALL O CORREDOR	7,81
ÁREA TOTAL RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	88,07

CUADRO DE ÁREAS - RECONOCIMIENTO SEGUNDO PISO	
DESCRIPCIÓN	M2
ALCOBA PRINCIPAL	14,50
VESTIER ALCOBA PRINCIPAL	2,77
BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	3,51
ALCOBA 2	8,04
BAÑO ALCOBA 2	2,40
ALCOBA 3	9,70
BAÑO	3,05
ZONA DE TV	6,72
HALL O CORREDOR	14,90
BALCON	3,88
ÁREA TOTAL RECONOCIMIENTO SEGUNDO PISO	69,47

CUADRO DE ÁREAS GENERAL	
DESCRIPCIÓN	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	280,00
ÁREA TOTAL RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	88,07
ÁREA TOTAL RECONOCIMIENTO SEGUNDO PISO	69,47
AREA TOTAL DE RECONOCIMIENTO	157,54
AREA LIBRE	191,93

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas La Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aporataran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojados en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra. ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años. ARTÍCULO DUODÉCIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACION No. 294

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en modalidad de loteo No. 336 del 19 de diciembre de 2023, al señor FRANCISCO MANUEL BARRROS BARLIZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.082.394 expedida en Riohacha-La Guajira, quien otorga poder amplio y suficiente al señor CARLOS ANDRES FLOREZ PEROZO identificado con Cedula de ciudadanía numero 1 123 416 729 expedida en Dibulla-La Guajira, y quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo para segregar un(01) lote de menor extensión de un lote de su propiedad, ubicado en la CALLE 20 No. 12C-55 de este distrito. Para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación

del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al Señor FRANCISCO MANUEL BARRROS BARLIZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.082.394 expedida en Riohacha-La Guajira, quien otorga poder amplio y suficiente al señor CARLOS ANDRES FLOREZ PEROZO identificado con Cedula de ciudadanía numero 1 123 416 729 expedida en Dibulla-La Guajira, y quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo para segregar un(01) lote de menor extensión de un lote de su propiedad, ubicado en la CALLE 22 No. 12C-55 de este distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO Que el área del lote es de 390.000M2. el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE MATRIZ Dirección: CALLE 22 No 12C- 55, Área: 390,00 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Norte: Mide 13,22 metros colinda con calle 22 en medio Lindero Sur: Mide 14,75 metros lineales y colinda con predios del municipio, Lindero Este: Mide 31,01 metros lineales, colinda con predios del municipio, lindero Oeste: Mide 30,29 metros lineales y colinda con predios de Carlos Bernier

Del cual se segrega un (1) lote de menor extension, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No 1, Dirección: CALLE 22 No 12C-55, Área: 174,22 M², cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 8,13 metros lineales colinda con calle 22 en medio, Lindero Sur: Mide 7,89 metros lineales y colinda con lote restante, Lindero Este: Me 22,01 metros lineales colinda con lote restante, Lindero oeste: Mide 21,99 metros lineales y colinda con predios de Carlos Bernier

LOTE RESTANTE Dirección: CALLE 22 No 12C-55, Área: 215,77m², el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 5,09 metros lineales colinda con calle 22 en medio, mas linea quebrada de 7,89 y colinda con lote a desenglobar No. 1, Lindero Sur: Mide 14,75 metros lineales y colinda con predios del municipio, Lindero Este: Me 31,01 metros lineales colinda con predios del municipio, Lindero oeste: Mide 22,01 metros lineales y colinda con lote a desenglobar 1, mas 8,30 metros lineales en linea quebrada con predios de Carlos Bernier

AREA DE CESION EXISTENTE A FAVOR DEL DISTRITO 131, 07 M2

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso oc establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Los hechos se registraron frente a una tienda

Sicario asesinó de tres disparos a un hombre en el Distrito de Riohacha

Una persona fue asesinada de tres impactos de bala por un sujeto que sin mediar palabras desenfundó su arma con silenciador y le propinó los disparos a José Miguel Barro Fince.

El suceso se registró la tarde de ayer miércoles en la calle 23 con carrera 14 del barrio Los Remedios de la ciudad de Riohacha, frente a una tienda donde quedó el cuerpo de Barro Fince.



El asesino abordó su víctima en una esquina y le disparó.

ce, mientras su victimario huyó del lugar con rumbo desconocido.

Los familiares del occiso se llevaron el cuerpo por usos y costumbres por pertenecer al pueblo wayúú.

Asimismo, se pudo evidenciar en el lugar de los hechos que hay cámaras de seguridad, las cuales pudieron registrar el crimen de Barro Fince, por lo que las autoridades ya iniciaron las



José Miguel Barro Fince, asesinado por un sicario.

investigaciones respectivas para dar con el hombre que disparó contra la víctima.

El hombre recibió un fuerte golpe en la cabeza al caerse de un poste de energía Identifican cuerpo sin vida que ingresó al hospital Santo Tomás de Villanueva la noche del martes

Las autoridades identificaron el cuerpo sin vida que ingresó a la urgencia del Hospital Santo Tomás de Villanueva la noche del martes 19 de diciembre. Se trata de Ismael Ramón Salinas Polo de 63 años de edad.

El hombre fallecido recibió un fuerte golpe en la cabeza al caerse de un poste de energía de la empresa Air-e cuando intentaba reponer la energía de una vivienda ubicada en el barrio Santo Tomás de esta

localidad.

Sin embargo, el cuerpo de Salinas Polo llegó al centro asistencial sin signos vitales y los galenos no lograron salvarle la vida ya que el golpe fue contundente en la cabeza al impactar contra el pavimento desde una altura aproximada de 4 metros.

Un testigo del hecho relató que a Ismael le habían hablado de un trabajo para arreglar el tema de fluido eléctrico de una casa cerca de donde vivía, exactamente en la calle 19 con carrera

3 y 4 del sector mencionado.

El hombre salió para el punto y colocó la escalera, cuando estaba arriba, de un momento a otro el cuerpo de Ismael se vino hacia atrás, él alzó sus brazos, pero tocó la línea y no alcanzó a sujetarse por lo que cayó de forma violenta recibiendo el golpe en la cabeza, muriendo en el sitio. Sin embargo sus familiares lo llevaron hasta el hospital "pero el intento de salvarle la vida fue en vano", concluyó un familiar de Salinas Polo.



Ismael Ramón Salinas Polo, murió al caer al vacío de una altura de 4 metros cuando realizaba una reconexión.



Luego de cinco días el hombre identificado como Eliézer Lenin Alvarado Castro, de 45 años de edad, de nacionalidad venezolana, mejor conocido como 'Bory', fue trasladado a su ciudad natal en el municipio San Francisco, Estado Zulia – Venezuela para darle cristiana sepultura, tras haber sido víctima de un atentado sicarial.

Es de recordar que el pasado viernes 15 de diciembre, en un sector del barrio El Carmen del municipio fronterizo de Maicao, fue asesinado Alvarado Castro tras ser abordado por dos sujetos que se desplazaban en una motocicleta. El parrillero desenfundó su

La persona fue víctima de un atentado sicarial el viernes 15 de diciembre Trasladan restos de hombre asesinado en Maicao hasta su ciudad natal, San Francisco – Venezuela



Eliézer Lenin Alvarado Castro, muerto en atentado.

DESTACADO

Eliézer Alvarado Castro fue abordado por dos sujetos que se desplazaban en una motocicleta, uno de ellos le disparó en varias oportunidades causándole la muerte de manera inmediata.

arma y le disparó en varias oportunidades causándole la muerte de manera inmediata.

Se conoció por parte de un familiar cercano que Alvarado Castro, se dedicaba a oficios varios, entre esos técnico de licuadoras en el centro de la ciudad de Maicao, a donde había llegado hace varios meses en busca de nuevas oportunidades, huyendo de la situación económica en que se encuentra el vecino país.

Asimismo, el familiar informó que luego de varias acciones, papeleos y pago de dinero lograron que les entregaran el cuerpo sin vida, siendo llevado hasta su ciudad natal en donde la mañana de hoy jueves serán sus honras fúnebres.

La fuente señaló que sobre lo sucedido con su pariente las autoridades no les han revelado más detalles.

Sus familiares piden a la justicia colombiana esclarecer lo sucedido.

Ejército Nacional presenta balance de operativos en diciembre en los municipios de Albania, Maicao y Uribia

En desarrollo de operaciones militares en el departamento de La Guajira, especialmente los municipios de Albania, Maicao y Uribia, el Grupo de Caballería Blindado Mediano 'General Gustavo Matamoros D'Costa, orgánico de la Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional, propició resultados contundentes sobre el contrabando y actividades ilícitas que no permiten que factores tales como el comercio y turismo se ejecuten favorablemente

sobre la región norte del territorio nacional.

El pasado 7 de diciembre del año en curso, la unidad militar recuperó un vehículo tipo camión sobre el corregimiento de Porciosa en el municipio de Albania, hurtado en el tramo vial Albania - Maicao por sujetos armados no identificados.

Asimismo el 13 de diciembre, en horas de la mañana, mediante tareas de interdicción contra economías ilícitas, en el kilómetro 98 del eje vial Maicao - Albania,

se logró la incautación de 4.950 cajetillas de Cigarillos marca grayson's(azul) de contrabando, evaluados en \$ 16.138.500 pesos.

Para culminar la semana, el 15 de diciembre de 2023 sobre el medio día, se suma la obtención de otro resultado tangible contundente que permite desestabilizar las economías ilícitas sobre la región, siendo este la aprensión y puesta a disposición de un tanque fijo de acopio ilegal, en el cual en su interior contenía 2.060

galones de insumos líquidos hidrocarburos tipo Acpm de procedencia extranjera sobre el kilómetro 1 del tramo vial hacia el corregimiento de la Majayura.

Estos hechos demuestran el compromiso institucional del Ejército Nacional sobre esta región del país, ya que estas acciones permiten que las fiestas de navidad y fin de año transcurran con normalidad, afectando significativamente las economías provenientes de lo ilegal.